



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0745
NEUQUEN,
27 OCT 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 6398 – C – 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que la Administradora y Representante Legal del Consorcio de Copropietarios Pueblo del Sol – Barrio Privado reclama la suma de \$88.906,53 (Pesos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Seis Mil con Cincuenta y Tres Centavos) en concepto de expensas ordinarias, extraordinarias y cargas directas con más intereses por el periodo comprendido entre junio 2012 – agosto 2015 inclusive, con mas la suma de \$1.778 en concepto de expensa ordinaria del mes de septiembre 2015 correspondientes al Lote N° 33;

Que la Municipalidad de Neuquén resulta ser el único titular dominial del Lote N° 33, conforme el informe de dominio obrante a fs. R-4;

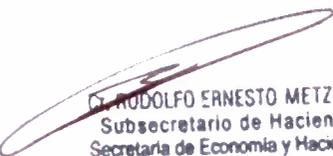
Que la Municipalidad de Neuquén ha suscripto con los herederos de la Sra. Muner Julia del Carmen y Menendez Gilberto – Sres. Alberto Martín Menendez, Susana Adela Menendez, Gilberto Pedro Eugenio Menendez, Jose Federico Menendez y Leonardo Luis Menendez – un convenio mediante el cual el lote en cuestión les es cedido en propiedad libre de ocupantes y todo gravamen;

Que la escritura traslativa de dominio aún no se ha efectuado en tanto se encuentran en trámite los planos de subdivisión;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Dictamen N° 637/2015 – indicando que hasta tanto no se formalice la correspondiente escritura continúa siendo la Municipalidad de Neuquén la responsable del pago de los tributos que devengue el lote;

Que obra a fs. R-2/R-3 el detalle de liquidación de expensas por periodo junio 2012 – agosto 2015 y a fs. 21 la liquidación de expensas septiembre 2015;

Que el monto total a abonar asciende a \$52.379,88 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos) que comprende expensas adeudadas por periodo junio 2012 – agosto 2015 por \$41.951,88 (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos), carga directa por limpieza de lote por \$8.650 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta) y expensas del mes de septiembre de 2015 por \$1.778 (Pesos Mil Setecientos Setenta y Ocho);


DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que por Pase N° 1177/2015, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que se procedió a la carga del Preventivo N° 5832 – AA N° 65742 a fin de invalidar el crédito presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección ----- de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma total de \$52.379,88 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Nueve con Ochenta y Ocho) que comprende expensas adeudadas por periodo junio 2012 – agosto 2015 por \$41.951,88 (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos), carga directa por limpieza de lote por \$8.650 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cincuenta) y expensas del mes de septiembre de 2015 por \$1.778 (Pesos Mil Setecientos Setenta y Ocho) al Consorcio Copropietarios Pueblo del Sol.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida del presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, desde a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE

ES COPIA

FDO.) ARTAZA / BERMUDEZ


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

